	CONCEPTO No. 0130- 2013	CONCEPTO TÉCNICO DE VISITA DE SEGUIMIENTO DEL PERMISO DE PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS	
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia		
Código: C-DTA-130-2013	Formato: F-GDO-006	Versión: 1.0-2007	
Elaboró: Iván Fernando Domínguez Sánchez Ingeniero Ambiental y Sanitario Especialista Gestión de Proyectos	Revisó: Jhon Jairo Arbelaez Galdino	Vo. Bo.:	
	Cargo: Profesional Especializado		
Fecha: Junio 25 del 2013	Fecha: Junio 25 del 2013		

ASUNTO: CONCEPTO TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL TRAMITE DE PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

ACTO ADMINISTRATIVO: **RESOLUCIÓN D. T. A Nro. 0211 DE FECHA 2 DE ABRIL DEL 2013**, "Por la cual se otorga un permiso de prospección de pozos profundos y exploración de aguas subterráneas y se toman otras determinaciones a nombre de la empresa ICARO DIECISIETE S.A.S. NIT 800089040-1, representada legalmente por la señora GLADYS MARIELA VILLOTA BEDOYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.077.473 expedida en Pasto (Nariño), para un área de 1.200 metros cuadrados, que se encuentra al interior del predio denominado Aeropuerto Internacional Alfredo Vásquez Cobo del municipio de Leticia, Departamento del Amazonas".

INTERESADO: **ICARO 17 S.A.S.**
NIT 800.089.040-9
GLADYS MARIELA VILLOTA BEDOYA
C.C. No. 27.077.473 expedida en Pasto (Nariño)

LOCALIZACIÓN: AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO
JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LETICIA –
DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

EXPEDIENTE: PE – 06 – 91 – 001 – X – 010 – 003 – 123

CIUDAD Y FECHA: MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS; 25 DE JULIO DEL 2013.

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Que el 24 del mes de enero del año 2.013 se recibió en la Dirección Territorial Amazonas de CORPOAMAZONIA, solicitud de trámite de prospección y exploración de aguas subterráneas para la estación de almacenamiento y venta de combustible para avión, promovida por promovida por ICARO DIECISIETE S.A.S. NIT 800089040-1, representada legalmente por la señora GLADYS MARIELA VILLOTA BEDOYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.077.473 expedida en Pasto (Nariño), para un área de 1.200 metros cuadrados que se encuentra al interior del predio denominado Aeropuerto Internacional

	CONCEPTO No. 0130- 2013	CONCEPTO TÉCNICO DE VISITA DE SEGUIMIENTO DEL PERMISO DE PROYECCIÓN Y EXPLORACIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: C-DTA-0130-2013	Formato: F-GDO-006	Versión: 1.0-2007

Alfredo Vásquez Cobo del municipio de Leticia, Departamento del Amazonas, donde hacen entrega de los siguientes documentos:

- *Formulario Único Nacional de solicitud de prospección y exploración de aguas subterráneas. Proyecto “CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE SERVICIO PARA EL ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN”. Firmado por la señora GLADYS MARIELA VILLOTA BEDOYA, representante legal de ICARO DIECISIETE S.A.S., (2 folios)*
 - *Copia de la cédula de ciudadanía con número 27.077.473 expedida en Pasto (Nariño), a nombre de la señora GLADYS MARIELA VILLOTA BEDOYA. (1 folio).*
 - *Copia de certificado de existencia y representación legal o inscripción de documentos de la cámara de comercio de Bogotá, a nombre de ICARO DIECISIETE S.A.S. NIT 800089040-1, representada legalmente por la señora GLADYS MARIELA VILLOTA BEDOYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 27.077.473 expedida en Pasto (Nariño). (3 folios).*
 - *Copia de contrato Nro. LT-AR-DRB-007-011 suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y ICARO DIECISIETE S.A.S. NIT 800089040-1, representada legalmente por la señora GLADYS MARIELA VILLOTA BEDOYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.077.473 expedida en Pasto (Nariño), con el objeto de Arrendamiento de un área de 1.200 metros cuadrados para ejecutar el Proyecto “CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE SERVICIO PARA EL ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN”. (14 folios).*
 - *Copia de Oficio Nro. 4302-840-2012033074 del 11 de octubre de 2012, referencia ADI No. 2012067344, de la Directora de Seguridad y supervisión Aeroportuaria de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil dirigido a Guillermo Camelo Agudelo Director Aeronáutica Regional Cundinamarca. (1 folio).*
 - *Planos del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE SERVICIO PARA EL ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN”. (6 planos).*
 - *Solicitud de trámite de prospección y exploración de aguas subterráneas.*
- 1.2. Que la Dirección Territorial Amazonas de CORPOAMAZONIA profirió **AUTO DE INICIO DE TRÁMITE D. T. A Nro. 0003 DE FECHA 29 DE ENERO DEL 2013**, “*Por medio del cual se admite y avoca conocimiento de la solicitud del trámite de prospección y exploración de aguas subterráneas promovida por ICARO DIECISIETE S.A.S. NIT 800089040-1, representada legalmente por la señora GLADYS MARIELA VILLOTA BEDOYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.077.473 expedida en Pasto (Nariño), para un área de 1.200 metros cuadrados, que se encuentra al interior del predio denominado Aeropuerto Internacional Alfredo Vásquez Cobo del municipio de Leticia, Departamento del Amazonas*”. (Expediente 1, Folio 32 al 35).
- 1.3. Que la Dirección Territorial Amazonas de CORPOAMAZONIA mediante **Oficio D.T.A. No. 0035 del 29 de enero del 2013**, comunicó a la señora GLADYS MARIELA VILLOTA

	CONCEPTO No. 0130- 2013	CONCEPTO TÉCNICO DE VISITA DE SEGUIMIENTO DEL PERMISO DE PROYECCIÓN Y EXPLORACIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: C-DTA-0130-2013	Formato: F-GDO-006	Versión: 1.0-2007

BEDOYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.077.473 expedida en Pasto (Nariño), como representante legal de ICARO DIECISIETE S.A.S. NIT 800089040-1 para presentarse a CORPOAMAZONIA para notificarse personalmente del contenido del Auto de Inicio D.T.A. No. 0003 de fecha 29 de enero del 2013 expedido por CORPOAMAZONIA, dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente. (Expediente 1, Folio 36).

- 1.4. Que la Dirección Territorial Amazonas de CORPOAMAZONIA el veintisiete (27) de febrero de 2013, notificó por aviso a la señora GLADYS MARIELA VILLOTA BEDOYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.077.473 expedida en Pasto (Nariño), como representante legal de ICARO DIECISIETE S.A.S. NIT 800089040-1 en su calidad de representante legal del trámite del permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas, para un área de 1.200 metros cuadrados, que se encuentra al interior del predio denominado Aeropuerto Internacional Alfredo Vásquez Cobo del municipio de Leticia, Departamento del Amazonas, el contenido del Auto de Inicio D.T.A. No. 0003 de fecha 29 de enero del 2013 expedido por CORPOAMAZONIA. (Expediente 1, Folio 38).
- 1.5. Que la señora GLADYS MARIELA VILLOTA BEDOYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.077.473 expedida en Pasto (Nariño), como representante legal de ICARO DIECISIETE S.A.S. NIT 800089040-1, entrega a la Dirección Territorial Amazonas de CORPOAMAZONIA, realiza entrega de los soportes de pagos de publicación de auto de inicio y pago de visita de evaluación del trámite, los cuales se describen a continuación:
 - *Consignación No. 000009265 y 000009266 de fecha 27 de febrero del 2013 del Banco BBVA a favor de CORPOAMAZONIA, por el valor de \$292.490 y \$19.650, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo quinto y octavo del Auto D.T.A. No. 0003 de fecha 29 de enero del 2013 expedido por CORPOAMAZONIA. (Expediente Nro. 1, folio 44).*
- 1.6. Que la Dirección Territorial Amazonas de CORPOAMAZONIA mediante **Oficio D.T.A. No. 163 del 13 de marzo del 2013**, comunica a la señora GLADYS MARIELA VILLOTA BEDOYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.077.473 expedida en Pasto (Nariño), como representante legal de ICARO DIECISIETE S.A.S. NIT 800089040-1 en su calidad de representante legal del trámite del permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas, para un área de 1.200 metros cuadrados, que se encuentra al interior del predio denominado Aeropuerto Internacional Alfredo Vásquez Cobo del municipio de Leticia, Departamento del Amazonas, el contenido del Auto de Inicio D.T.A. No. 0003 de fecha 29 de enero del 2013 expedido por CORPOAMAZONIA, la programación de la visita técnica de evaluación de la solicitud del permiso, para el 14 de marzo de 2013. (Expediente 1, folio 46).
- 1.7. Que la Dirección Territorial Amazonas de CORPOAMAZONIA el 14 de marzo de 2013, realizó visita técnica de evaluación del trámite del permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas, para el predio localizado al interior del Aeropuerto Internacional Alfredo Vásquez Cobo del municipio de Leticia, Departamento del Amazonas, cumpliendo lo ordenado en el artículo tercero del Auto de Inicio D.T.A. No. 0003 de fecha 29 de enero del 2013 expedido por CORPOAMAZONIA. Producto Acta de visita técnica. (Exp. 1, folios 47 al

	CONCEPTO No. 0130- 2013	CONCEPTO TÉCNICO DE VISITA DE SEGUIMIENTO DEL PERMISO DE PROPECCIÓN Y EXPLORACIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: C-DTA-0130-2013	Formato: F-GDO-006	Versión: 1.0-2007

50). Producto Acta de visita técnica. Resultado de la visita se generó el Concepto Técnico D.T.A. Nro. 034 de 15 de marzo del 2013 del cual se destaca lo siguiente: (Expediente Nro. 1, Folios 47 - 50)

“Teniendo en cuenta la información que reposa en el expediente número PE – 06 – 91 – 001 – X – 010 – 003 – 13 y la visita técnica de evaluación de la solicitud del permiso realizada el 14 de marzo del 2013, se determina la viabilidad técnica de otorgar el permiso de prospección y exploración de agua subterráneas a favor de la empresa ICARO DIECISIETE S.A.S., representado legalmente por la señora GLADYS MARIELA VILLOTA BEDOYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.077.473 expedida en Pasto (Nariño), en su calidad de representante legal del trámite del permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas, para un área de 1.200 metros cuadrados, que se encuentra al interior del predio denominado Aeropuerto Internacional Alfredo Vásquez Cobo del municipio de Leticia, Departamento del Amazonas, con el fin de realizar la prospección de pozo profundo y exploración de aguas subterráneas en el sitio del sondeo No. 1, localizado en las siguientes coordenadas geográficas (WGS84):

Tabla 1. Coordenadas geográficas (WGS84) de los vértices del área total del proyecto”

Vértice	Latitud sur	Longitud oeste	msnm
P1	04°11' 58,4"	069°56' 36,4"	80
P2	04°11' 58,3"	069°56' 37,2"	80
P3	04°11' 56,4"	069°56' 36,3"	80
P4	04°11' 56,7"	069°56' 35,7"	80

- 1.8. Que la Dirección Territorial Amazonas de CORPOAMAZONIA profirió Resolución D.T.A. Nro. 0211 del 2 de abril del 2013, *“Por la cual se otorga un permiso de prospección de pozos profundos y exploración de aguas subterráneas y se toman otras determinaciones a nombre de la empresa ICARO DIECISIETE S.A.S. NIT 800089040-1, representada legalmente por la señora GLADYS MARIELA VILLOTA BEDOYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.077.473 expedida en Pasto (Nariño), para un área de 1.200 metros cuadrados, que se encuentra al interior del predio denominado Aeropuerto Internacional Alfredo Vásquez Cobo del municipio de Leticia, Departamento del Amazonas”*. Notificación por aviso el 12 al 18 de abril del 2013.
- 1.9. Que la Dirección Territorial Amazonas de CORPOAMAZONIA mediante oficio DTA Nro. 0465 del 7 de mayo del 2013, dirigido a la empresa ICARO DIECISIETE S.A.S. NIT 800089040-1, representada legalmente por la señora GLADYS MARIELA VILLOTA BEDOYA, solicita el pago de los derechos de publicación de la Resolución D.T.A. Nro. 0211 del 2 de abril del 2013.
- 1.10. La empresa ICARO DIECISIETE S.A.S. NIT 800089040-1, representada legalmente por la señora GLADYS MARIELA VILLOTA BEDOYA, hace entrega de las consignaciones Nro. 000009406 del 16 de mayo del 2013, por el valor de 19.650 a favor de Corpoamazonia.

	CONCEPTO No. 0130- 2013	CONCEPTO TÉCNICO DE VISITA DE SEGUIMIENTO DEL PERMISO DE PROYECCIÓN Y EXPLORACIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: C-DTA-0130-2013	Formato: F-GDO-006	Versión: 1.0-2007	

1.11. Que la Dirección Territorial Amazonas de CORPOAMAZONIA el 24 de junio de 2013, realizó visita técnica de seguimiento del permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas, para el predio localizado al interior del Aeropuerto Internacional Alfredo Vásquez Cobo del municipio de Leticia, Departamento del Amazonas, cumpliendo lo ordenado en la Resolución D.T.A. Nro. 0211 del 2 de abril del 2013 expedido por CORPOAMAZONIA. Producto Acta de visita técnica.

2. DESARROLLO DE LA VISITA.

Que la Dirección Territorial Amazonas de CORPOAMAZONIA el 24 de julio de 2013, realizó visita técnica de seguimiento y monitoreo del permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas, para un área de 1.200 metros cuadrados, que se encuentra al interior del predio denominado Aeropuerto Internacional Alfredo Vásquez Cobo del municipio de Leticia, Departamento del Amazonas, cumpliendo lo ordenado por la Resolución D.T.A. No. 0211 de fecha 2 de abril del 2013 expedido por CORPOAMAZONIA.

La visita técnica de evaluación fue realizada por parte del Ingeniero Ambiental IVÁN DOMINGUEZ, Contratistas de CORPOAMAZONIA, la cual fue atendida por el Señor ELKIN JAVIER CASTRO ORTIZ vigilante de ICARO 17 S.A.S., encontrando lo siguiente:

El permiso solicitado de prospección y exploración de aguas subterráneas, está orientado a la búsqueda (exploración) del recurso hídrico subterráneo para el abastecimiento de agua de la estación de servicios de almacenamiento y venta de combustible para aviones.

El sitio donde se desarrollara la prospección y exploración de aguas subterráneas para la estación de servicio se encuentra ubicado en la zona urbana del Municipio de Leticia, localizado en las coordenadas geográficas según Datum WGS84:

Tabla 1. Coordenadas geográficas (WGS84) de los vértices del área total del proyecto

Vértice	Latitud sur	Longitud oeste	msnm
P1	04°11' 58,4"	069°56' 36,4"	80
P2	04°11' 58,3"	069°56' 37,2"	80
P3	04°11' 56,4"	069°56' 36,3"	80
P4	04°11' 56,7"	069°56' 35,7"	80

Durante la inspección ocular se pudo corroborar que no existen estructuras de captación de agua subterránea en el área del proyecto de la empresa ICARO17 SAS.:

En el área de 1.200 metros cuadrados no existe ninguna estructura de la estación de servicios de combustible de avión, el área se encuentra delimitada y descapotada, las obras se encuentran suspendidas.

	CONCEPTO No. 0130- 2013	CONCEPTO TÉCNICO DE VISITA DE SEGUIMIENTO DEL PERMISO DE PROSECCION Y ESPLORACION DE AGUAS SUBTERRANEAS
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: C-DTA-0130-2013	Formato: F-GDO-006	Versión: 1.0-2007

- **Registro fotográfico.**


	
Foto Nro. 1. Vía de entrada a la estación de servicios.	Foto Nro. 2. Puerta de acceso al área de estudio.

3. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN D.T.A. No. 0211 DEL 2 DE ABRIL DEL 2013 EXPEDIDA POR CORPOAMAZONIA.

Para la evaluación del cumplimiento de la Resolución D.T.A. No. 0211 del 2013 expedida por CORPOAMAZONIA, se tiene la siguiente análisis.

Tabla No. 1. Matriz de evaluación de cumplimiento de la Resolución D.T.A N° 0211 del 2 de abril del 2013 expedida por CORPOAMAZONIA.


Artículo	Resuelve – Resolución D.T.A. 0211-2013	Cumplimiento (SI/NO/OBSERVACIÓN)	% de Cumplimiento
Primero	Viabilidad. Otorgar permiso prospección y exploración de aguas subterráneas a favor de la empresa ICARO DIECISIETE S.A.S. NIT 800089040-1, representado legalmente por la señora GLADYS MARIELA VILLOTA BEDOYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.077.473 expedida en Pasto (Nariño), en su calidad de representante legal del trámite del permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas, para un área de 1.200 metros cuadrados, que se encuentra al interior del predio denominado Aeropuerto Internacional Alfredo Vásquez Cobo del municipio de Leticia, Departamento del Amazonas, con el fin de realizar la prospección de pozo profundo y exploración de aguas subterráneas en el sitio del sondeo No. 1, localizado en las siguientes	Cumple Se mantiene las condiciones iniciales de aprobación del permiso de prospección de pozo profundo y exploración de aguas subterráneas. - No se realizó la construcción del pozo, dentro del predio autorizado.	100%

	CONCEPTO No. 0130- 2013	CONCEPTO TÉCNICO DE VISITA DE SEGUIMIENTO DEL PERMISO DE PROYECCIÓN Y EXPLORACIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: C-DTA-0130-2013	Formato: F-GDO-006	Versión: 1.0-2007

Artículo	Resuelve – Resolución D.T.A. 0211-2013	Cumplimiento (SI/NO/OBSERVACIÓN)	% de Cumplimiento
	coordenadas geográficas (WGS84):		
Segundo	Vigencia. Conceder a la beneficiaria del permiso un plazo de dos (2) meses contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, para que se lleven a cabo las obras requeridas para la exploración del pozo.	Incumplimiento El periodo de tiempo de lo autorizado para que realicen las obras requeridas para la exploración del pozo ya se encuentra vencido, no se ejecutaron las obras.	0%
Parágrafo Primero	Para la perforación del pozo se deben tener en cuenta las siguientes condiciones técnicas: <ol style="list-style-type: none"> a. Instalar un sello sanitario en los primeros 10 metros de profundidad. b. Con el fin de evitar interferencia con pozos vecinos o con fuentes hídricas de uso público, se procederá a la instalación de tubería ciega en el tramo comprendido entre las profundidades 0 a 20 metros y deberá rellenar el espacio anular comprendido entre las formaciones y la tubería de revestimiento en los primeros 20 metros con material impermeable, como arcilla licuada de consistencia plástica, cemento o bentonita. Dicha actividad será supervisada por un funcionario de la Corporación, por lo cual la interesada deberá dar aviso a CORPOAMAZONIA con diez (10) días de anticipación. c. Instalar en el pozo profundo un tubo de PVC medidor de niveles, con diámetro mínimo de 3/4", adosado a la tubería de descarga de la bomba con una longitud desde la boca del pozo hasta el nivel máximo de bombeo y ranurado en el tercio inferior. d. Instalación de un medidor o contador de caudales en la tubería de descarga del equipo de bombeo para efectos de obtener datos de los volúmenes de agua extraídos. e. La tubería de revestimiento debe sobresalir 0,5 metros a la superficie del terreno y se deberá construir una placa de concreto de 1 m² de área, con pendientes moderadas hacia los lados. 	Incumplimiento Se mantiene las condiciones iniciales de aprobación de prospección de pozo profundo y exploración de aguas subterráneas. <ol style="list-style-type: none"> a. No se pudo constatar en campo de la instalación del sello sanitario en los primeros 10 metros de profundidad, y no se determina en el informe presentado por el titular de la resolución. b. No se pudo constatar en campo de la instalación de la tubería. c. No se realizó la instalación del tubo de PVC medidor de niveles, con diámetro mínimo de 3/4", adosado a la tubería de descarga de la bomba con una longitud desde la boca del pozo hasta el nivel máximo de bombeo y ranurado en el tercio inferior. d. No se realizó la instalación del medidor o contador de caudales en la tubería de descarga del equipo de bombeo para efectos de obtener datos de los volúmenes de agua extraídos. e. No se realizó el revestimiento de la tubería, ni se construyó la placa en concreto. . 	0%
Tercero	Dentro de los dos (2) meses siguientes al	Incumplimiento.	0%

 <p>Amazonia Sostenible</p>	CONCEPTO No. 0130- 2013	CONCEPTO TÉCNICO DE VISITA DE SEGUIMIENTO DEL PERMISO DE PROYECCIÓN Y EXPLORACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: C-DTA-0130-2013	Formato: F-GDO-006	Versión: 1.0-2007

Artículo	Resuelve – Resolución D.T.A. 0211-2013	Cumplimiento (SI/NO/OBSERVACIÓN)	% de Cumplimiento
	<p>término a la perforación, el permisionario la empresa ICARO DIECISIETE S.A.S., deberá enviar a la Corporación la siguiente información técnica elaborada por la firma perforadora y/o por un ingeniero o firma relacionada, de conformidad al informe de que trata el artículo 152 del Decreto 1541 de 1978:</p> <p>a. Ubicación definitiva del pozo profundo con coordenadas referidas a una plancha catastral del IGAC a escala 1:10.000, la cual debe anexarse.</p> <p>b. Columna Litológica o estratigráfica.</p> <p>c. Copia de los registros eléctricos.</p> <p>d. Diseño definitivo del pozo: Profundidad, diámetro de perforación y revestimiento, localización, características de los filtros, sello sanitario y empaque de gravilla; indicar volumen, granulometría, niveles y tipo de materiales.</p> <p>e. Equipo de bombeo: Descripción técnica, curvas características indicando profundidad de instalación.</p> <p>f. Desarrollo y Limpieza: Método empleado, materiales utilizados y duración.</p> <p>g. Prueba de bombeo: Fecha, duración, equipo utilizado; anexar cuadro donde se relacionen datos de caudal, nivel estático, niveles de descensos, nivel dinámico, abatimiento y niveles de recuperación del pozo.</p> <p>h. Cálculos de constantes hidráulicas: Capacidad específica, trasmisividad, coeficiente de almacenamiento y radio de influencia.</p> <p>i. Formulario de solicitud de concesión de aguas subterráneas ante la CAR debidamente diligenciado.</p>	<p>a. No se hizo entrega de la Ubicación definitiva del pozo profundo con coordenadas referidas a una plancha catastral del IGAC a escala 1:10.000, la cual no se anexo.</p> <p>b. No se hizo entrega de columna Litológica o estratigráfica.</p> <p>c. No se hizo entrega de copia de los registros eléctricos.</p> <p>d. Se hizo entrega de los diseño definitivo del pozo: Profundidad, diámetro de perforación y revestimiento, localización; no se especificó las características de los filtros, sello sanitario y empaque de gravilla; donde no se indica el volumen, granulometría, niveles y tipo de materiales.</p> <p>e. No se realizó una descripción de los equipo de bombeo: Descripción técnica, curvas características indicando profundidad de instalación.</p> <p>f. No se realizó la descripción del desarrollo y Limpieza: Método empleado, materiales utilizados y duración. Se debe presentar las evidencias fotográficas de las actividades descritas.</p> <p>g. No se presentó informe de la prueba de bombeo.</p> <p>h. Cálculos de constantes hidráulicas: Capacidad específica, trasmisividad, coeficiente de almacenamiento y radio de influencia.</p> <p>i. No se presentó el Formulario de solicitud de concesión de aguas subterráneas ante la CAR debidamente diligenciado.</p>	
Cuarto	<p>Advertir a la empresa ICARO DIECISIETE S.A.S., que el permiso concedido a través de este acto administrativo no conlleva el otorgamiento de concesión de aguas, la cual se debe solicitar una vez termine la perforación autorizada, de conformidad con los requisitos señalados en el Decreto 1541 de 1978, so pena de hacerse acreedora a la</p>	<p>Cumplimiento</p> <p>La empresa ICARO DIECISIETE S.A.S., no realiza captación de aguas subterráneas para el abastecimiento de agua a las actividades productivas que se desarrollan en el predio.</p>	100%

 Amazonia Sostenible	CONCEPTO No. 0130- 2013	CONCEPTO TÉCNICO DE VISITA DE SEGUIMIENTO DEL PERMISO DE PROPECCIÓN Y EXPLORACIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: C-DTA-0130-2013	Formato: F-GDO-006	Versión: 1.0-2007

Artículo	Resuelve – Resolución D.T.A. 0211-2013	Cumplimiento (SI/NO/OBSERVACIÓN)	% de Cumplimiento
	imposición de medidas preventivas y sancionatorias prescritas en el artículo 85 de la Ley 99 de 1993.		
Quinto	Imponer al titular del proyecto al especial cumplimiento de las siguientes obligaciones del permiso de prospección y exploración de agua subterráneas del acuífero de Leticia: <ul style="list-style-type: none"> - Permitir a la Territorial Amazonas de CORPOAMAZONIA, realizar el seguimiento y monitoreo en la ejecución del proyecto. - La prórroga se efectuará siempre y cuando la solicitud se solicite el último mes de su vigencia, que sea viable técnica y ambientalmente y no existan razones de interés social o conveniencia pública que impidan su otorgamiento. 	Cumplimiento.	100%
Octavo	Monitoreo y seguimiento. La corporación realizara visita técnica cuando lo considere pertinente, desarrollaron por medio del personal técnico de seguimiento y monitoreo al permiso otorgado, sobre lo cual se emitirá concepto técnico, dejando constancia de lo observado y del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente resolución. Los costos económicos que se puedan originar se cancelaran por la empresa ICARO DIECISIETE S.A.S. NIT 800089040-1, conforme a las normas vigentes.	Cumplimiento parcial CORPOAMAZONIA realizo y ejecuto la programación de la visita técnica de monitoreo y seguimiento al permiso de prospección y exploración de agua subterráneas del acuífero. Donde no reposa en el expediente el pago de los costos económicos de la tarifa de seguimiento y monitoreo \$ (153.882)	50%

4. CONCEPTO TÉCNICO

Teniendo en cuenta la información que reposa en el expediente número PE – 06 – 91 – 001 – X – 010 – 003 – 13 y la visita técnica de seguimiento y monitoreo realizada el 24 de junio del 2013 al predio ubicado en el Aeropuerto Internacional Alfredo Vásquez Cobo de Leticia, jurisdicción del municipio de Leticia, Departamento del Amazonas, donde se realizó la evaluación de cumplimiento de las disposiciones técnicas, administrativas y financieras establecidas en la Resolución D.T.A. Nro. 0211 de fecha 2 de abril del 2013 expedida por CORPOAMAZONIA, se determina un incumplimiento de las obligaciones en los artículos segundo (2), tercero (3) y cuarto (4), para la prospección de pozo profundo y exploración de aguas subterráneas para un área de 1.200 metros cuadrados, que se encuentra al interior del predio denominado Aeropuerto, a nombre de la empresa ICARO DIECISIETE S.A.S., representado legalmente por la señora GLADYS MARIELA VILLOTA BEDOYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.077.473 expedida en Pasto (Nariño), por tal motivo se determina realizar requerimiento de información al usuario mediante acto

	CONCEPTO No. 0130- 2013	CONCEPTO TÉCNICO DE VISITA DE SEGUIMIENTO DEL PERMISO DE PROYECCIÓN Y EXPLORACIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: C-DTA-0130-2013	Formato: F-GDO-006	Versión: 1.0-2007

administrativo al cumplimiento de las anteriores obligaciones, para lo cual se estima un término prudencial de 30 días calendario. Con la asesoría de la oficina jurídica de la Dirección Territorial Amazonas de CORPOAMAZONIA, para establecer las acciones necesarias para la normalización de las obligaciones técnicas y administrativas de la citada providencia.

Se solicita a la empresa ICARO DIECISIETE S.A.S., representado legalmente por la señora GLADYS MARIELA VILLOTA BEDOYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.077.473 expedida en Pasto (Nariño), titular de la Resolución D.T.A. No. 0211 del 2013 expedida por CORPOAMAZONIA, ejecutar las siguientes obras y entrega de la siguiente información faltante.

- Ubicación definitiva del pozo profundo con coordenadas referidas a una plancha catastral del IGAC a escala 1:10.000, la cual no se anexo.
- Entrega de columna Litológica o estratigráfica.
- Entrega de copia de los registros eléctricos.
- Se debe hacer ampliación de la información descrita en el diseño definitivo del pozo: Profundidad, diámetro de perforación y revestimiento, localización; especificar las características de los filtros, sello sanitario y empaque de gravilla; donde no se indica el volumen, granulometría, niveles y tipo de materiales. Se debe presentar las evidencias fotográficas de las actividades descritas.
- Describir el desarrollo y Limpieza: Método empleado, materiales utilizados y duración. Se debe presentar las evidencias fotográficas de las actividades descritas.
- Ampliar el informe de la prueba de bombeo: Fecha, duración, equipo utilizado; donde se presenta cuadro donde se relacionen datos de caudal, nivel estático, niveles de descensos, nivel dinámico, abatimiento y niveles de recuperación del pozo.
- Presentar el Formulario de solicitud de concesión de aguas subterráneas ante la CAR debidamente diligenciado.
- Presentar diseños definitivos del pozo artesiano para la captación del agua subterráneas, donde en esta se especifique la instalación del sello sanitario en los primeros 10 metros de profundidad, y cada una de los componentes que lo integran, tales como: Profundidad, diámetro de perforación y revestimiento, localización; características de los filtros, sello sanitario y empaque de gravilla; indicar el volumen, granulometría, niveles y tipo de materiales. Este debe presentar a escala adecuada en plano formato deberán presentarse en formato análogo tamaño 100 cm x 70 cm y copia digital de los mismos.
- Instalación del tubo de PVC medidor de niveles, con diámetro mínimo de 3/4", adosado a la tubería de descarga de la bomba con una longitud desde la boca del pozo hasta el nivel máximo de bombeo y ranurado en el tercio inferior.
- Instalación de un medidor o contador de caudales en la tubería de descarga del equipo de bombeo para efectos de obtener datos de los volúmenes de agua extraídos

Nota: Esta información se debe entregar una copia impresa y digital.

Si al vencimiento del tiempo establecido en el requerimiento de ejecución de obras y entrega de informe técnico a la Dirección Territorial Amazonas de CORPOAMAZONIA, manteniendo el caso omiso de la ICARO DIECISIETE S.A.S., representado legalmente por la señora GLADYS

 <p>Amazonia Sostenible</p>	CONCEPTO No. 0130- 2013	CONCEPTO TÉCNICO DE VISITA DE SEGUIMIENTO DEL PERMISO DE PROPECCIÓN Y ESPLORACIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: C-DTA-0130-2013	Formato: F-GDO-006	Versión: 1.0-2007

MARIELA VILLOTA BEDOYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.077.473 expedida en Pasto (Nariño), se debe contemplar realizar el cierre del permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas contemplado en la Resolución D.T.A. No. 0211 del 2013 expedida por CORPOAMAZONIA e iniciar proceso sancionatorio ambiental.

Es un concepto de:

IVÁN FERNANDO DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ
 Ingeniero Ambiental y Sanitario
 Contratista DTA CORPOAMAZONIA

V.B. WILLIAM MAURICIO RENGIFO VELASCO
 Director General
 CORPOAMAZONIA